

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno**

Proceso	VERBAL
Demandante	MIGUEL ANGEL AMAYA PÉREZ
Demandado	AHV CONSTRUCCIONES SAS Y OTROS
Radicado	05001-3103-008-2019-00454-00
Instancia	Primera
Asunto	Requerimiento
Interlocutorio	252

Se le concede a la codemandada CONCESION ALTO MAGDALENA S.A.S., el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que la solicitud de incidente de nulidad por indebida notificación, por ella propuesta, sea presentada a través de apoderado idóneo (artículo 77 del CGP).

NOTIFIQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)